

donación de órganos y trasplantes

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Av. Fidel Velázquez No. 805, Col. Vértice. C.P. 50150. Tel. (722) 2193887. Estado de México.



La donación de órganos consiste en la extracción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona fallecida recientemente o de un o una donante vivo/a, con el propósito de implantarlo en una persona a la que le ha sido extirpado.

donación de órganos

- La donación de órganos consiste en la extracción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona fallecida recientemente o de un o una donante vivo/a, con el propósito de implantarlo en una persona a la que le ha sido extirpado. Entre los órganos internos que se pueden donar se encuentran: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos y pulmones. La piel, los huesos, la médula ósea y la córnea, son también tejidos trasplantables.
- La Ley General de Salud (LGS) indica que la donación es el consentimiento de una persona para que, en vida o después de su muerte, cualquier órgano o tejido de su cuerpo sea utilizado para trasplantes.
- En la LGS se contempla que todas y todos los mexicanos somos donadores de órganos o tejidos (consentimiento tácito), por lo que si decides dar vida después de la muerte y convertirte en donador/a, lo más importante es que tu familia lo sepa, para que en ese momento en que un familiar fallece, que es el más difícil para cualquier persona, tomar esta decisión y autorizar la donación no le resulte tan doloroso.
- También puedes manifestar tu voluntad firmando tu tarjeta de donador voluntario, o el consentimiento expreso que emite el Centro Nacional de

Trasplantes; sin embargo aun teniendo estos documentos tu familia es la que tiene la última palabra para autorizar la donación, por lo que es sumamente importante que estén enterados/as y respeten tu decisión de ser donador/a.

• Es importante mencionar que no todas las personas, tras su fallecimiento o en vida, pueden ser donantes, por lo que es fundamental concretar una evaluación minuciosa del organismo, a fin de determinar las condiciones en las que se halla el cuerpo y ciertos órganos en particular, debido a lo cual el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) y la Ley General de Salud ofrecen dos opciones:

- Tarjeta de Donador Voluntario: Documento Oficial de Donación que manifiesta consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad, después de la vida, sea donar sus órganos y/o tejidos para fines terapéuticos.
- No ser donador: La ley reconoce el derecho de un ciudadano a no donar sus órganos, lo que significa que hay camino abierto para tomar cualquiera de estas alternativas.

En vida. Las personas entre 18 y 65 años, después de pasar una serie de estudios médicos y psicológicos, pueden donar un riñón, un segmento del hígado, sangre de cordón umbilical y médula ósea, con la finalidad de no poner en riesgo su salud.

tipos de donación

• Además de cumplir con los siguientes requisitos que indica la Ley:

- Tener compatibilidad con la o el receptor del trasplante.
- Recibir información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano o tejido.
- Haber otorgado su consentimiento por escrito.
- Los trasplantes se realizarán de preferencia, entre familiares; en caso contrario deberá otorgar su consentimiento ante Notario Público en un documento en el que manifieste que donará de manera gratuita, altruista, libre y consiente
- Después de la muerte. Pueden ser donantes pacientes entre 2 y 80 años que hayan perdido la vida por muerte encefálica, de quienes se obtienen órganos (corazón, pulmones, hígado, páncreas, intestino, riñones) o tejidos (córneas, tejido muscular esquelético, corneas, válvulas cardíacas, hueso y piel); también podrán donar tejidos aquellos pacientes que murieron por un paro cardíaco irreversible; en

ambos casos se realizan los estudios necesarios para asegurarse de que los órganos y tejidos son viables para beneficiar a las y los receptores, ya que no todas las personas que fallecen pueden ser donantes y hay que asegurarse de que no transmitan infecciones o cáncer.

• La muerte encefálica es la pérdida irreversible de las funciones del cerebro, lo que significa que un ser humano muere; sin embargo, sus órganos y tejidos pueden mantenerse funcionando mediante un ventilador artificial y medicamentos que ayuden a la presión del corazón.

• La LGS indica que una vez certificada la pérdida de la vida, un familiar legalmente responsable (esposo/as, hijos/as, padres, madres o hermanos/as) deberá autorizar por escrito la donación, y que en aquellos casos en donde la muerte se encuentre relacionada con un delito, se solicitará la autorización del Ministerio Público.

Es el procedimiento quirúrgico por medio del cual un órgano o tejido enfermo y con daño permanente es sustituido por uno sano procedente de una o un donante vivo o fallecido, lo cual permite mejorar la calidad y expectativa de vida de las y los enfermos, así como reintegrarse a la vida familiar y laboral.



trasplantes

- Es el procedimiento quirúrgico por medio del cual un órgano o tejido enfermo y con daño permanente es sustituido por uno sano procedente de una o un donante vivo o fallecido, lo cual permite mejorar la calidad y expectativa de vida de las y los enfermos, así como reintegrarse a la vida familiar y laboral.
- Se le puede hacer un trasplante a pacientes niños/as o adultos/as que tengan una enfermedad que lleva al deterioro en el funcionamiento de un órgano o tejido, el cual es progresivo e irreversible, por lo que de no trasplantarse lo llevara a la pérdida de la vida o de la función. No todas y todos los enfermos con estas situaciones son candidatos a trasplante, se deben hacer estudios para evaluar que sus condiciones le permitan soportar este procedimiento, sin embargo las y los médicos especialistas en trasplantes son los mejor capacitados para tomar esa decisión.
- Los beneficios en algunos casos como en la falla renal, existen formas artificiales para suplir parcialmente la función mediante diálisis

peritoneal o hemodiálisis, por algunos años; en otros casos como en la falla hepática o cardíaca los medios de soporte no pueden mantener a la o el paciente por mucho tiempo; en pacientes con enfermedad corneal se pierde la vista. En todos estos casos la calidad de vida es muy mala y el riesgo de defunción es alto (excepto en córnea). Al realizar un trasplante y si este no es rechazado por el cuerpo, las funciones se recuperan, mejora su salud y su esperanza de vida.

- Los órganos son muy sensibles, en cuanto dejan de recibir oxígeno comienzan a morir sus células, es por ello que para este tipo de donación se requiere que la o el paciente haya fallecido por muerte cerebral, ya que por medios artificiales se puede mantener la respiración y los latidos cardiacos, una vez retirados los órganos se irrigan con un líquido especial para conservarlo y se colocan en hielo para poder trasladarlos, sin embargo el tiempo es corto para poder trasplantarlo, en el corazón no deben pasar más de 6 horas, para el hígado 8 horas y los riñones pueden tolerar hasta 24 horas.



Trasplante de médula ósea. Es la infusión por vía intravenosa de la médula ósea de la o el donante para sustituir las células enfermas del receptor. Encontrar un/a donante en los miembros de la familia es lo ideal para estos/as pacientes.

tipos de trasplante

- Trasplante de médula ósea. Es la infusión por vía intravenosa de la médula ósea de la o el donante para sustituir las células enfermas del receptor. Encontrar un/a donante en los miembros de la familia es lo ideal para estos/as pacientes.
- Trasplante de tejidos. Los tejidos que se pueden trasplantar son: tejido osteotendinoso (tendones, hueso y otras estructuras), segmentos vasculares (arterias y venas), piel, córneas y cultivos celulares de condrocitos, queratinocitos o mioblastos.
- Trasplante de órganos. Los órganos que se pueden trasplantar son: páncreas, pulmón, corazón, intestino y riñón, en el que se sustituye el órgano dañado por otro obtenido de un donante.
- Trasplante de sangre de cordón umbilical. No requiere de una intervención quirúrgica debido a que es una infusión por vía intravenosa de la sangre del cordón umbilical para sustituir las células enfermas del paciente.
- Para iniciar con el proceso de un trasplante de órganos:
 - Primero se realiza una evaluación médica de cada uno de los órganos y tejidos que podrían ser donados.

- Se entrevista al familiar responsable para que otorgue el consentimiento para la obtención de los órganos y tejidos.
- El cuerpo del donante recibe los cuidados médicos necesarios hasta el ingreso al quirófano.
- La extracción de los órganos y tejidos se realiza con técnicas estériles.
- Al terminar la cirugía el manejo del cuerpo se realiza en forma digna y con respeto, considerando en todo momento la simetría del cuerpo.
- Como toda cirugía existen riesgos después de un trasplante, los principales son el rechazo del órgano o tejido, infecciones, o regreso de la enfermedad que fue el motivo del trasplante, a pesar de ello la mayoría de las y los pacientes tienen un éxito arriba del 80-90%, sin embargo la o el paciente trasplantado debe de tener cuidados especiales para prevenir la mayoría de los riesgos posteriores al trasplante y tomar de por vida medicamentos para evitar el rechazo del trasplante.

Entre enero y marzo de 2024, el Estado de México se mantuvo como el estado que lidera el número de donaciones de órganos concretadas en todo México: de acuerdo con información del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA)



en México

- Entre enero y marzo de 2024, el Estado de México se mantuvo como el estado que lidera el número de donaciones de órganos concretadas en todo México: de acuerdo con información del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), en los primeros tres meses de este año se hicieron 122 procedimientos de este tipo, gracias al trabajo del personal de salud y la sensibilidad de las familias que optaron por este regalo de vida. El director del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de México (CETRAEM), Gildardo Cortés Julián, informó que, para mantener estos resultados en cuanto a donación de órganos, se trabaja para fortalecer la estandarización, así como los procesos para dar una respuesta pronta a la donación y procuración de órganos y tejidos. En el marco de la segunda reunión interinstitucional de Código Vida, Ingrid Pérez Espejel, una de las líderes del proyecto y Directora del Banco de Tejidos del Estado de México, detalló que se inició un intenso trabajo para contar con el primer sistema estatal de apoyo interinstitucional y se reportan avances en la integración de una plataforma digital, a la que tendrán acceso los responsables de cada institución, lo que agilizará esta importante tarea.
- De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, México, con corte al 11 de enero de 2024, existen 20,159 receptores en espera de un trasplante de órgano o tejido. Específicamente 16,370 están a la espera de trasplante de riñón, 3,338 trasplantes de córnea, 204 por trasplante de hígado, 24 por trasplantes de corazón, entre otros. Los

trasplantes registrados durante el 2023, fueron 444 trasplantes de córnea, 411 de riñón, 47 de hígado, 8 de corazón, 3 de pulmón-pulmón, 1 de hígado -riñón y 1 de pulmón. Durante el 2023, la Secretaría de Salud de México junto con CENTRA reportaron 19,962 receptores en la lista de espera para trasplante de órganos y tejidos. Respecto a las donaciones concretadas por personas fallecidas, la cifra que se registró fue histórica. Se reportaron 2,681 donaciones, lo cual aumento respecto al año 2022 que reportó 2,007 donaciones. De acuerdo con el Reporte de Actividades 2005-2023 del Centro Estatal de Trasplantes el Estado de México cuenta con 59 Establecimientos vigentes autorizados y pueden tener una o más de las siguientes modalidades de licencia: Procuración y Trasplante (20), Procuración (22), Licencia de Trasplante (9), Licencia de Reproducción asistida (5) y Licencia para Banco (3).

- Los trasplantes de córnea realizados en el Estado de México en 2019 disminuyeron de 278 en 2018 a 192 en 2019, para el año 2020 bajaron a 43, pero en 2021 se realizaron 104, para 2022 fueron 114 y en 2023 un total de 100. En cuanto a trasplantes renales (de donante vivo y cadavérico) se realizaron 94 en 2019, para 2020 se realizaron (40) pero en 2021 aumentaron a 103, en 2022 fueron 114 y en 2023 se realizaron 97. Las donaciones concretadas por año fueron un total de 593 en el año 2019, disminuyeron en 2020 a 153, para el año 2021 se realizó el mismo número de donaciones y en 2022 aumentaron a 368 y en 2023 aumentaron de nuevo a 458.

Nota: este tríptico es impreso en papel reciclable



Contacto



Opiniones

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Salud

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/
correo: cevece@salud.gob.mx

o síguenos por:

